



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**80****MADRID NÚMERO 7**

## EDICTO

Doña María Luisa Monreal Hernández, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 104 de 2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia número 26 de 2016*

En Madrid, a 17 de febrero de 2016.—La señora doña Susana Trujillano Sánchez, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid, habiendo visto y oído los autos de juicio de delito leve seguidos en este Juzgado al número 104 de 2016, contra don Jesús García Arnáiz, como denunciado, por delito leve de hurto.

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a don Jesús García Arnáiz, como responsable en concepto de autor de un delito leve de hurto intentado, ya definido, a la pena de multa de cuarenta días, según cuota diaria de 6 euros, esto es, pena de multa de 240 euros, con la responsabilidad personal prevista en el artículo 53 del Código Penal en caso de impago (un día de prisión por cada dos cuotas de multa impagadas) y al abono de las costas de este juicio.

Se acuerda la entrega definitiva de los artículos recuperados a “El Corte Inglés”.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jesús García Arnáiz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 31 de mayo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/21.087/16)

